

Reglamento de Becas CIFE Centro de Investigación y Fomento Estudiantil

La Universidad de los Andes en su propósito de “atraer y retener a los mejores estudiantes del país” desarrolla estrategias de diverso orden y en particular, de apoyo financiero, esfuerzo que quiere ser ampliado por El Centro de Investigación y Fomento Estudiantil (CIFE) y la Escuela de Gobierno Alberto Lleras Camargo, la cual dentro de su política incluyente, desea vincular como alumnos en sus Maestrías a personas con excelentes calidades académicas, pero que por su condición socioeconómica, no cuentan con los recursos para sufragar los costos de las matrículas. Para ello se propone crear un Fondo de Becas, que funcionará bajo los siguientes lineamientos:

I. ASPECTOS GENERALES DEL PROGRAMA

1. Características del Programa

1.1. Valor:

El apoyo financiero otorgado será parcial y financiará hasta el 50% del valor de la matrícula semestral de las Maestrías de la Escuela de Gobierno Alberto Lleras Camargo. Este apoyo financiero no cubrirá cursos nivelatorios o cursos de inglés, ni ningún curso por fuera del pensum académico de la maestría a la cual fue admitido y por la cual obtuvo el apoyo.

1.2. Número de semestres por el que se otorga:

La **BECA CIFE** financiará hasta tres (3) semestres del programa, previa verificación de los recursos disponibles en el Fondo.

1.3. Perfil

El Apoyo Financiero se asignará a estudiantes nuevos admitidos a los programas de Maestrías de la Escuela de Gobierno Alberto Lleras Camargo que demuestren excelentes calidades académicas, una necesidad económica para financiar sus estudios y se priorizará a las personas que pertenezcan a uno de los siguientes grupos poblacionales:

- a. Residentes y originarios de ciudades diferentes a Bogotá, Medellín, Cali y Bucaramanga.
- b. Mujeres y comunidad LGBTI.
- c. Afrocolombianos e indígenas.

II. ADMISIÓN AL PROGRAMA

1. Convocatoria y selección

- Servicios Financieros a Estudiantes publicará una convocatoria abierta a todos los estudiantes nuevos de Maestrías de la Escuela de Gobierno Alberto Lleras Camargo.
- Los estudiantes diligenciarán el formulario de postulación suministrado por la Oficina de Servicios Financieros a Estudiantes y entregarán la documentación socio económica requerida.
- Servicios Financieros a Estudiantes hará un análisis de los candidatos y los entregará a la Escuela de Gobierno Alberto Lleras Camargo.

- La Escuela de Gobierno Alberto Lleras Camargo y el Comité de Selección y Seguimiento definirán los parámetros de evaluación adicionales que serán tenidos en cuenta.
- El Comité de Selección y Seguimiento seleccionará a los estudiantes beneficiarios y otorgará semestralmente esta beca, notificando a la Oficina de Servicios Financieros sobre la decisión para su respectivo trámite.

III. RENOVACION DEL APOYO FINANCIERO

1. Requisitos generales:

La renovación del Apoyo Financiero se concederá siempre que los estudiantes cumplan los siguientes requisitos:

- a. Cursar y aprobar durante cada periodo académico los créditos correspondientes a una matrícula completa. Lo anterior, de acuerdo con la estructura del programa de maestría establecido por la Escuela de Gobierno Alberto Lleras Camargo. Este requisito será validado por el coordinador académico del programa.
- b. No encontrarse en prueba disciplinaria ni académica.
- c. Tener un promedio ponderado igual o superior a 4,0.
- d. No ser beneficiario de otras becas, descuentos o apoyos financieros internos de la Universidad.
- e. Cumplir con los postulados y condiciones del Reglamento de Posgrados de la Universidad de los Andes.

IV. PÉRDIDA DEL APOYO FINANCIERO

El estudiante vinculado acepta este reglamento y se compromete a cumplir con las actividades señaladas en los anteriores numerales, como elementos esenciales para su desarrollo y permanencia en el Fondo. El incumplimiento de los requisitos mencionados y podrá resultar en la suspensión o terminación del Apoyo Financiero.

V. VIGENCIA

El presente Reglamento rige a partir de la fecha de su aprobación, el día 13 de mayo de 2021 en el Comité de Apoyo Financiero.

El Comité de Apoyo Financiero resolverá los casos en los que este reglamento pueda entrar en conflicto con los reglamentos aprobados previamente, teniendo en cuenta lo que más favorezca al estudiante.

Este reglamento fue modificado por el Comité de Apoyo financiero en su sesión del día 26 de mayo de 2023.